

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Samborondón, 16 de mayo de 2016

Señor
Roberto de Jesús Torres Rodríguez
Liquidador Principal
MASTERCOMMER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy, la compañía de nacionalidad panameña denominada **ELIDEL GROUP S de RL** ha transferido **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal en el capital suscrito y pagado de la compañía **MASTERCOMMER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador con número de RUC 0992657332001, a favor del **FIDEICOMISO MASTERCOMMER** con RUC número **0992971525001**.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, la transferencia a título de fideicomiso mercantil no es gratuita ni onerosa. La transferencia se realizó a título de fideicomiso mercantil según consta de la escritura de constitución del Fideicomiso **MASTERCOMMER** otorgada el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, ante la Notaría Vigésima Tercera Suplente del cantón Guayaquil, Abogada Anllela Tatiana Battaglia Barona.

El Cesionario declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías este particular.

CEDENTE



p. **ELIDEL GROUP S de RL**
Luis Esteban Amador Rendón
ADMINISTRADOR



p. **ELIDEL GROUP S de RL**
Iván Xavier Baquerizo Alvarado
ADMINISTRADOR

CESIONARIO



p. **FIDEICOMISO MASTERCOMMER**
Laude S.A. LAUDESA Administradora de Fondos y Fideicomisos
Milenka Cristina Narváez Intriago
Gerente General



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971525001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MASTERCOMMER
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 16/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 ubicación: JUNTO A INTERAGUA Celular: 0959571423 Telefono Trabajo: 042118034 Email: cdaigado@laudesa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Agencia

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 15:50:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971525001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MASTERCOMMER

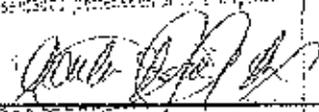
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/05/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 0959571423 Telefono Trabajo: 042118034 Email: cdelgado@fatidesa.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos presentados concuerdan con los datos y contenido de estos en el sistema presentados por el contribuyente
 Fecha: 
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 15:50:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ INTRIAGO MILENKA CRISTINA
CONTADOR: VERDEZOTO OLALLA MARTHA VIVIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/2011	FEC. CONSTITUCION:	13/05/2011
FEC. INSCRIPCION:	28/06/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersociedad: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Telefono Trabajo: 043904232 Telefono Trabajo: 042118034 Email:
 jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/05/2015 16:14:17



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	LAUDESA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 1-10 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jparedes@laudosa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 099571423


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/05/2015 16:14:17

Guayaquil, mayo 19 del 2015.

Señorita
Milenka Cristina Narváez Intriago
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de Mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2011.

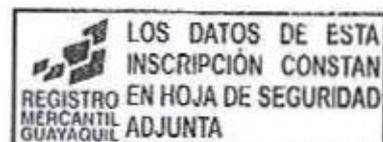
Atentamente,


Nohelia Fernanda Apolo Ludeña.
Secretaría - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTÓ el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.


Milenka Cristina Narváez Intriago
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. # 0923685515



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.410
FECHA DE REPERTORIO:19/may/2015
HORA DE REPERTORIO:14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO, de fojas 18.625 a 18.627, Registro de Nombramientos número 6.249.

ORDEN: 24410



Guayaquil, 20 de mayo de 2015

REVISADO POR: 

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1115544





Registro Público de Panamá

No. 474566

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.03.04 14:02:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

[Handwritten signature]
1704

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

97923/2016 (0) DE FECHA 04/03/2016

QUE LA SOCIEDAD



ELIDEL GROUP S. DE R.L.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155620291 DESDE EL MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SOCIOS SON:
CHOKKE FOUNDATION
FUNDACION ORILIA

- QUE SUS CARGOS SON:
ADMINISTRADOR: IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
ADMINISTRADOR: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO
ADMINISTRADOR: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
ADMINISTRADOR: ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT
PRESIDENTE: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
VICEPRESIDENTE: ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT
SECRETARIO: IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
TESORERO: RODOLFO ALBERTO BQUERIZO ALVARADO
AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00)
MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIEN (100) CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 04 DE MARZO DE 2016 A LAS 01:44 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: EDUARDO ROBINSON O
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCIÓN
DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores G. El día: 10/03/201
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número: 170-A / # Rec.: 865105 RZ
9. Sello / timbre:

10. Firma del Ministerio



R. Zeballos
ROSSELLE I. ZEBALLOS
CERTIFICADOR
FIRMA AUTORIZADA

* Este ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Victor Manuel Aldana Aparicio

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506
Email: notariaoctava@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 15,877 DE 23 DE Diciembre DE 20 15

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **ELIDEL GROUP INC.**, celebrada el 21 de diciembre de 2015, por la cual la sociedad se convierte en una Sociedad de Responsabilidad Limitada para ser llamada: **ELIDEL GROUP S. de R.L.**

José Silva
MORGAN & MORGAN
Cedula 8-225-1020





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



Notaría 8 ^{va} PANAMÁ	REPÚBLICA DE PANAMÁ	
	Timbre Nacional	
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGJ N° 201-2040 de 27 octubre de 2004.	
	28 / 12 / 15 B/8.00	
0815877281215000001544557		

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE ----

2. ----- (15,877) -----ma-

3. Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión Extraordinaria
4. de Accionistas de la sociedad **ELIDEL GROUP INC.**, celebrada el 21 de diciembre de
5. 2015, por la cual la sociedad se convierte en una Sociedad de Responsabilidad Limitada
6. para ser llamada: **ELIDEL GROUP S. de R.L.**-----

7. -----Panamá, 23 de diciembre de 2015. -----

8. -----
9. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
10. mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil quince
11. (2015), ante mí, Licenciado VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
12. Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento
13. siete-seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente, NESTOR JAVIER
14. BROCE JAEN, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta
15. ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos dieciséis- doscientos
16. veintiuno (8-716-221), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma
17. forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del
18. Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso veintitrés (23), Ciudad de Panamá, República de
19. Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de la Reunión
20. Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **ELIDEL GROUP INC.**, sociedad inscrita en
21. la Sección Mercantil del Registro Público al Folio ocho cuatro tres nueve cuatro cuatro
22. (843944), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la
23. Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **ELIDEL GROUP INC.**, celebrada
24. el veintiuno (21) de diciembre de dos mil quince (2015), por la cual la sociedad se
25. convierte en una Sociedad de Responsabilidad Limitada para ser llamada: **ELIDEL**
26. **GROUP S. de R.L.**-----

27. Dicho documento se transcribe en la copia de esta escritura.-----

28. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
29. interesados.-----

30. El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le

1. fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, SELIDETH DE LEON,
2. mujer, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento
3. cuarenta y siete (6-59-147), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de
4. identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis
5. (2-64-656), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y
6. son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación
7. y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

8. **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y**
9. **SIETE -----(15,877)-----**

10. (Fdo.) Néstor Broce ----- Selideth De León.----- Jacinto Hidalgo Figueroa.-----

11. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá --
12. -----

13. -----**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**-----

14. -----**ELIDEL GROUP INC.**-----

15. En la ciudad de Panamá, el día 21 de diciembre de 2015, tuvo lugar una reunión de
16. Accionistas de la sociedad **ELIDEL GROUP INC.**, en la cual hubo en todo momento
17. quórum presente y activo.-----

18. El Sr. JOSE E. SILVA, actuó como Presidente de la reunión, y la Sra. DIANETH M. DE
19. OSPINO, actuó como Secretaria de la reunión, ambos por designación de los
20. Accionistas.-----

21. El Presidente comprobó y declaró que estuvieron presentes en la reunión la totalidad de
22. las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo tanto, se renunció al aviso
23. de la convocatoria y la reunión podría proceder a atender cualquier asunto que se le
24. presentara.-----

25. El Presidente de la reunión informó que el objeto de la misma era reorganizar la
26. Sociedad como una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las leyes de la
27. República de Panamá.-----

28. A moción debidamente hecha, sustentada y debatida, fueron aprobadas unánimemente
29. las siguientes resoluciones:-----**SE RESUELVE:**-----

30. 1. Reorganizar la Sociedad como una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. leyes de la República de Panamá.-----

2. 2. Que el Pacto Social de la nueva sociedad de responsabilidad limitada sea como
3. sigue:-----

4. **PRIMERO: NOMBRE.** El nombre de la sociedad es **ELIDEL GROUP S. de R.L.**-----

5. **SEGUNDO: OBJETO.** El principal objeto de la Sociedad será realizar actividades, en la
6. República de Panamá o en cualquier otro país, colonia o territorio extranjero, de
7. compra, venta, transferencia, enajenación, negociación, financiación, intercambio,
8. propiedad, administración, otorgamiento u obtención de préstamos, apertura y
9. administración de cuentas bancarias en Panamá o en cualquier otro lugar del mundo,
10. entrega o recepción en forma de comisión, hipoteca, garantía, arrendamiento, uso,
11. usufructo o liquidación de cualquier tipo de bien - ya sea mueble o inmueble, acciones
12. o derechos y realizar y aceptar todo tipo de negociaciones, contratos y operaciones
13. comerciales legítimas. La Sociedad podrá también realizar todas las actividades,
14. contratos, operaciones, negocios o transacciones permitidas por Ley para sociedades de
15. responsabilidad limitada.-----

16. **TERCERO: SOCIOS.**- Los Socios de la sociedad serán **CHOKEE FOUNDATION**, inscrita
17. al Folio No. 55649, con dirección en MMG Tower, 23rd Floor, Ciudad de Panamá,
18. República de Panamá, con (noventa y nueve) (99) cuotas; y, **FUNDACION ORILIA**,
19. inscrita al Folio No. 51162, con dirección en MMG Tower, 23rd Floor, Ciudad de
20. Panamá, República de Panamá, con (una) (1) cuota.-----

21. **CUARTO: DOMICILIO.**- La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Panamá,
22. Provincia de Panamá, República de Panamá, pero podrá establecer operaciones, oficinas
23. y sucursales en cualquier lugar del mundo según lo decidan de tiempo en tiempo sus
24. socios en asamblea. -----

25. **QUINTO: DURACIÓN.**- La duración de la Sociedad será perpetua pero la misma podrá
26. disolverse en cualquier momento por resolución adoptada por la Asamblea de Socios de
27. acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad
28. Limitada.-----

29. **SEXTO: DISOLUCIÓN.**- La Sociedad podrá disolverse en los siguientes casos: **a)** en los
30. casos establecidos en el presente Pacto Social; **b)** por acuerdo de sus socios; **c)** por

1. haber logrado el objeto de la sociedad o por la imposibilidad evidente de continuar
2. realizando sus negocios; **d)** por el vencimiento del plazo establecido en el presente Pacto
3. Social; excepto en el caso de prórroga cuando la misma sea acordada con anterioridad a
4. dicha fecha o en el caso de prórroga automática por plazos consecutivos según se
5. establezca en el presente Pacto Social; **e)** por fusión con otra sociedad o sociedades - y la
6. Sociedad no es la empresa resultante. En el caso de una fusión, a efectos legales se
7. entenderá que no hay transferencia de propiedad; **f)** por causa establecida en una
8. sentencia emitida por un tribunal; **g)** si es por pérdidas, los activos de la sociedad serán
9. reducidos a menos de la mitad del capital establecido en el presente Pacto Social. Sin
10. embargo, en este último caso los socios pueden evitar la disolución si acuerdan aportar
11. las sumas necesarias dentro de un plazo de treinta días contados desde la fecha de la
12. reducción; **h)** si se reduce la cantidad de socios a menos de dos, excepto cuando otro
13. socio se une dentro de un plazo inferior a sesenta días hábiles. -----

14. **SÉPTIMO: CAPITAL.-** El capital de la sociedad es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS**
15. **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, moneda de curso legal de Estados
16. Unidos de América, dividido en **CIEN (100)** cuotas con un valor nominal de **CIEN**
17. **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. Se emitirá un
18. certificado de participación a cada socio de la sociedad y el mismo llevará la firma
19. autógrafa del Administrador o de cualquiera de los Administradores de la sociedad.-----

20. **OCTAVO: ADMINISTRADORES.-** La sociedad podrá designar a uno o más
21. administradores, quienes podrán ser personas naturales o jurídicas. Los
22. administradores de la sociedad serán: **ADMINISTRADOR B1.- IVÁN XAVIER**
23. **BAQUERIZO ALVARADO**, portador del pasaporte No. 120150632-4, domiciliado en
24. urbanización Ciudad Celeste, etapa La Riviera, solar 3, kilómetro 9.5 vía La Puntilla,
25. Samborondón, Ecuador; **ADMINISTRADOR B2.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO**
26. **ALVARADO**, portador del pasaporte No. 090807947-8, domiciliado en la Urbanización
27. Castelago Torre Sur, PH, kilómetro 6 vía La Puntilla - Samborondón, Ecuador;
28. **ADMINISTRADOR A1.- LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, portador del pasaporte
29. No. 090021641-7, domiciliado en Urbanización Los Lagos, solares 5 y 6, Kilómetro 2.5
30. de la vía La Puntilla - Samborondón, Ecuador; y, **ADMINISTRADOR A2.- ESTEBAN**





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



Notaría 8 ^a PANAMÁ	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional	
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2040 de 27 octubre de 2004.	
	28 / 12 / 15	B/8.00
	0815877281215000001544559	

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. **ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, portador del pasaporte No. 098835333, domiciliado
2. en la Urbanización el Rio número 165, kilómetro 3 de la vía La Puntilla —
3. Samborondón, Ecuador. Los administradores ocuparán sus cargos durante el período
4. para el cual han sido designados excepto por renuncia o destitución y los mismos
5. podrán ser reelectos. Aun cuando los administradores sean designados por un período
6. indeterminado, los socios podrán acordar destituirlos en cualquier momento y designar
7. su reemplazo. Si hubiera varios Administradores, las resoluciones serán adoptadas por
8. el voto de la mayoría que deberá ser siempre al menos 3 de los 4. Los administradores
9. deberán representar a la Sociedad de forma conjunta, **ADMINISTRADOR A1 o**
10. **ADMINISTRADOR A2**, actuando conjuntamente con el **ADMINISTRADOR B1 o**
11. **ADMINISTRADOR B2**. Los administradores deberán representar a la Sociedad de
12. forma conjunta ante cualquier tribunal y fuera de ellos. Los administradores requerirán
13. de un poder especial otorgado por la asamblea de socios para realizar operaciones
14. distintas de las operaciones que se realizan en el curso normal de los negocios, para
15. afectar los bienes de la sociedad o para transferirlos a un fideicomiso o para preñar o
16. hipotecar los mismos u otorgar bonos como garantía de deudas de terceros. Las
17. obligaciones del o los administradores serán las siguientes: a) Preparar oportunamente
18. un informe anual sobre las operaciones de la Sociedad para ser sometido a la
19. consideración de la asamblea de socios; b) Mantener un registro de los socios y llevar
20. un libro de actas en donde se registren las resoluciones aprobadas de la Sociedad.

21. **NOVENO: DIGNATARIOS, APODERADOS GENERALES O ESPECIALES.**- La sociedad
22. podrá designar uno o más dignatarios o apoderados generales, especiales y las
23. atribuciones de éstos. -----

24. **DÉCIMO: NOMBRAMIENTO DE DIGNATARIOS.**- Los primeros dignatarios de la
25. Sociedad serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, cuyos
26. nombres y domicilios son:-----

<u>Nombre</u> -----	<u>Cargo</u> -----	<u>Domicilio</u> -----
Luis Esteban Amador Rendón -----	Presidente-----	Ecuador-----
Esteban Alejandro Amador Altgelt -----	Vicepresidente-----	Ecuador-----
Iván Xavier Baquerizo Alvarado -----	Secretario-----	Ecuador-----

1. **Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado**-----Tesorero-----Ecuador-----

2. **UNDÉCIMO: FACULTADES DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS.**- La asamblea de socios
3. tendrá plenos poderes para: **a)** decidir las modificaciones del presente Pacto Social; **b)**
4. aprobar o rechazar el balance general, el informe de la administración, la cuenta de
5. resultados y la distribución de ganancias que se proponga; **c)** decidir cualquier acción
6. pertinente contra los administradores, luego de su destitución del cargo y también
7. contra socios específicos por daños a la Sociedad causados por sus acciones; **d)**
8. destituir a los administradores, designar sus reemplazos y fijar su salario; **e)** decidir la
9. disolución, fusión o transformación de la sociedad o su cambio de jurisdicción; **f)**
10. adoptar cualquier otro acuerdo que se les reserve en el Pacto Social.-----

11. **DUODÉCIMO: TRANSFORMACIÓN Y FUSIÓN.**- La Sociedad podrá transformarse en
12. cualquier otro tipo de sociedad y fusionarse con cualquier otra empresa de cualquier
13. tipo por resolución adoptada de acuerdo con las disposiciones que se establecen en el
14. presente Pacto Social o por la decisión de los socios que representan a la mayoría del
15. capital. La Sociedad podrá fusionarse o consolidarse con otra sociedad, nacional o
16. extranjera, de cualquier tipo, por acuerdo de los socios, indicando el nombre de la
17. sociedad resultante y los derechos de los socios de la sociedad resultante.-----

18. **DÉCIMO TERCERO: CONTINUACIÓN.**- La Sociedad podrá continuar su existencia en
19. otro país dando cumplimiento a las formalidades que se establecen en dicha
20. jurisdicción.-----

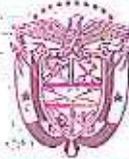
21. **DÉCIMO CUARTO: AGENTE RESIDENTE.**- El Agente Residente de la Sociedad en la
22. República de Panamá es la firma forense **MORGAN Y MORGAN**, con oficinas en
23. Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso
24. veintitrés (23), Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

25. 3. A partir del registro del documento de transformación y conversión de la Sociedad en
26. una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las resoluciones precedentes
27. en el Registro Público de Panamá, los directores y dignatarios de la Sociedad dejarán de
28. ocupar sus cargos. La sociedad de responsabilidad limitada será dirigida
29. subsiguientemente y de ahora en adelante por sus socios y el/los administradores, de
30. acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pacto Social y las leyes de la República





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



Notaría 8 ^{va} PANAMÁ	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la OGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
	28 / 12 / 15 B/8.00
	0615877281215000001544560

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.

de Panamá.....

SE RESOLVIO ADEMÁS, autorizar a la firma forense **MORGAN Y MORGAN** para que protocolice y registre el presente documento.....

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.....

(Fdo.)---- José E. Silva ----- Presidente de la reunión-----

(Fdo.)--- Diancth M. de Ospino -----Secretaria de la reunión -----

Acta refrendada por la firma forense Morgan y Morgan--(Fdo.) Néstor Brocc-----

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,

República de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).



Manuel Aldana Apósito
 Licenciatu Manuel Aldana Apósito
 Notario Público Octavo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG
FECHA: 2015.12.29 19:43:57 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

P 321413

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 558269/2015 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 29/12/2015 A LAS 01:40 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

ELIDEL GROUP INC.
ELIDEL GROUP S. DE R.L.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 15877
AUTORIZANTE: LIC. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO NO.8
FECHA: 23/12/2015
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1400687254
IMPORTE CUATROCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/. 425.00)
FECHA DE PAGO 29/12/2015

BOLETA DE PAGO DE TASA ÚNICA 1400687254
IMPORTE TRESCIENTOS BALBOAS (B/. 300.00)
FECHA DE PAGO 29/12/2015

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 843944 (S) ASIENTO Nº 2 TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN RESPONSABILIDAD LIMITADA
FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2015 (07:29 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155620291 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2015 (07:43 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

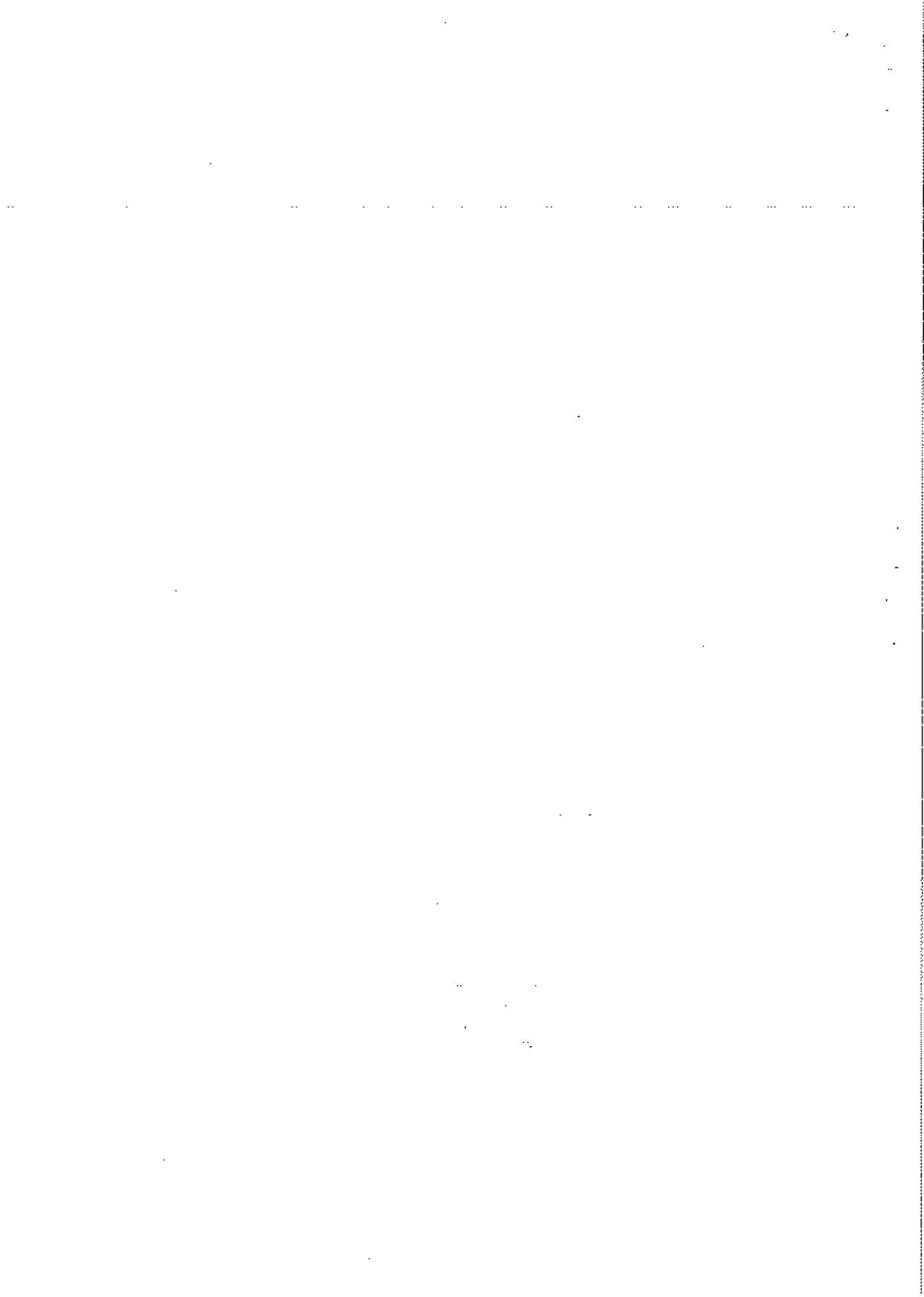
- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por David Gonzalez
- 4 a quién actúa en calidad de: Registrador
- 5 y está revestido del sello/timbre de: 92

CERTIFICADO
6. el 01 MAR 2016

- 7 EN PANAMÁ
- 8 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 9 Bajo el numero: 2016-11450
- 10 Sello/timbre 92 Firma Censua 208



Esta Autorización no implica responsabilidad



**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
ELIDEL GROUP INC.**

En la Ciudad de Panamá el 30 de Diciembre de 2014, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ELIDEL GROUP INC.**, en la cual hubo en todo momento quorum presente y activo, previo aviso de convocatoria.

Estuvieron presentes todos los Directores de la sociedad **QUERUBE C. DE NUÑEZ, LINETH PONCE** y **YESSINIA AGUDO**, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad **QUERUBE C. DE NUÑEZ**, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad **LINETH PONCE**, actuó como Secretaria.

El Presidente de la reunión abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un otorgar Poder General a favor de los señores **Ab. Luis Esteban Amador Rendón** con cédula ecuatoriana 090021641-7, **Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt** con cédula ecuatoriana 090883533-3, a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE A**; y, **Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado** con cédula ecuatoriana 090807947-8, e **Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado** con cédula ecuatoriana 120150632-4 a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE B**, para que siempre actuando conjuntamente un **APODERADO CLASE A** con un **APODERADO CLASE B**, puedan comprometer a la sociedad.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un otorgar Poder General a favor de los señores **Ab. Luis Esteban Amador Rendón** con cédula ecuatoriana 090021641-7, **Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt** con cédula ecuatoriana 090883533-3, a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE A**; y, **Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado** con cédula ecuatoriana 090807947-8, e **Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado** con cédula ecuatoriana 120150632-4 a quienes se los podrá denominar **APODERADOS CLASE B**, para que siempre actuando conjuntamente un **APODERADO CLASE A** con un **APODERADO CLASE B**, puedan comprometer a la sociedad con facultades generalísimas las cuales con carácter meramente enunciativo y no limitativo se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar,



dar en prenda, hipotecar, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, ordenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean estas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar la sociedad, tanto en los actos de disposición y administrativos como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuman la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean estas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y , en fin, para que lleven a cabo cualquier acto o celebren cualquier contrato que sea conveniente a los intereses de la sociedad.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se prohíbe sustituir este poder total o parcialmente.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.


QUIRUBE C. DE NÚÑEZ
Presidente




LINETH DEL C. PONCE V.
Secretaria



El suscrito, VICTOR MANUEL ALDAMA APARICIO, Notario Público
 (Dato de Crédito de Panamá, con Cédula de Notariedad personal No. 4.147.027)
 CERTIFICO:
 Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante
 mí por su(s) firmante(s), por consentimiento de su(s) firmante(s) en
 autenticas
 Panamá, el día 15 ENE 2015



APOSTILLE

Convenio de la Haya du 5 de octubre 1961

1 Peto PANAMA.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Victor Aldama

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 15 ENE 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2950

9 Sello/timbre en el número Notario de

Esta Autenticación no
 requiere responsabilidad
 alguna de parte



DISTRICCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMADOR ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RENDÓN CHISLAINE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2008-08-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-14
 COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ABOGADO

VERIFICAR

FECHA DEL REGISTRO SECCIONAL

FECHA DEL REGISTRO GENERAL

ID ECU0900216617
 440814N200814ECU
 AMADOR<RENDÓN<LUIS<ESTEBAN<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0900216617

APELLIDOS Y NOMBRES
**AMADOR RENDÓN
 LUIS ESTEBAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 09-14-08-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 JIMENEZ DIAZ
 SUYAMARÍA

FECHA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0080 0900216417
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AMADOR RENDÓN LUIS ESTEBAN

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 CARBO/CONCEPCION
 PARROQUIA
 ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

